

INFORME SECRETARIAL:

Julio 27 de 2022. Informó a la señora Juez que el presente proceso **DECLARATIVO – VERBAL ESPECIAL- PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovido por **SARA MARIA MORA DE MORENO** en contra de **SOCIEDAD CACAOTERA DEL ORIENTE DE CALDAS Y DEMÀS PERSONAS IDETERMINADAS**, se recibió previa asignación efectuada por la Oficina de Servicios Administrativos de esta localidad, según acta individual de reparto calendada 16 de junio de los cursantes, para conocer en segunda instancia, correspondiéndole la radicación No. 17867408900120210012102. A Despacho Para Proveer.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 638

Rad No. 17867408900120210012102

El presente proceso **DECLARATIVO – VERBAL ESPECIAL- PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovido por **SARA MARIA MORA DE MORENO** en contra de **SOCIEDAD CACAOTERA DEL ORIENTE DE CALDAS Y DEMÀS PERSONAS IDETERMINADAS**, fue asignado a esta Sede Judicial así:

"RV: REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Reparto - Caldas - La Dorada Jue 16/06/2022 16:40 Para: • Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - La Dorada

*Cordial saludo, allego a ustedes **APELACIÓN DE AUTO**, dentro del proceso civil remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal VICTORIA para lo de su trámite, favor confirmar recibido de las diligencias, atentamente, RAFAEL ALBERTO MACHADO RODRIGUEZ Escribiente Oficina Servicios La Dorada"*

Una vez examinado, el mismo se puede constatar que se trata de un proceso de Primera Instancia, siendo remitido por competencia por el factor de la cuantía, por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, para ser repartido

entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta municipalidad, y no la Apelación de un Auto, razón por la cual se ordena remitir las presentes diligencias a la Oficina de Servicios Administrativos de esta localidad, para su reparto como un proceso de Primera Instancia ante los Juzgados Civiles del Circuito de esta localidad.

Advirtiéndole que deberá hacer la eliminación del registro en Siglo XXI, asignado en Segunda Instancia a este Despacho.

NOTIFIQUESE CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No.
76_ hoy **29** de Julio de 2022.